

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 4.500/2012

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2012, fue adoptado en relación con el punto que se cita a continuación, acuerdo cuya parte dispositiva se inserta:

2.- Aprobación, si procede, del proyecto de actuación de la cantera de áridos promovida por Qsolpangon S.L.

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Dña. Ana Espejo Muñoz en representación de la mercantil Qsolpangon S.L. en este Ayuntamiento, necesario y previo a la licencia de obras, para la explotación de cantera de recursos de la sección A) en Paraje La Solana, polígono 8. parcelas 225 a 229.

Segundo. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de veinte años, renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

Tercero. El propietario deberá asegurar la prestación de garan-

tía por importe del 10% de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, que asciende según informe del Arquitecto Técnico Municipal a 812,31 euros.

Cuarto. Debe abonarse la prestación compensatoria por importe de correspondiente al 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación electiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.

Quinto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Sexto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí a 26 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.